



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01338-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

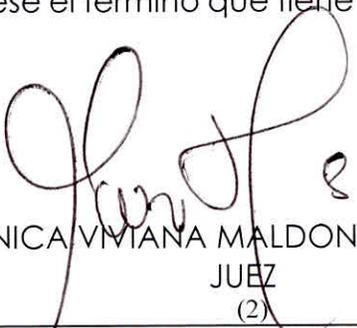
Bogotá, D.C., 15 AGO 2023

Téngase notificada a la demandada ARACELIS ORTIZ LEON por conducta concluyente, conforme con el artículo 330 del C. G. P., el despacho, dispone:

Reconócese personería GINA ALEXANDRA DUQUE ORTIZ, como apoderada de la parte demandada en cita.

Por secretaria, contrólese el término que tiene para contestar ó excepcionar.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA 16 AGO 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 122 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr